

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 08 de Enero del 2021

DECRETO EXENTO Nº ⁹² ₂₁
IDDOC 404196 ✓



VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de rio bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Decreto Exento Nº 3740 del 23/12/2020, que aprueba bases y llama a concurso público para proveer cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, cargo con requisito específico grado 10 del Escalafón Profesional.

4.- Decreto Exento Nº 3.522 del 01/12/2020 que nombra Administrador Municipal Subrogante.

5.- Decreto Exento Nº 3.754 del 23/12/2020 que nombra Comité de Selección concurso público cargo Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar la conformación del Comité de Selección del llamado a concurso de 1 cargo Profesional grado 10 "Secretario Abogado" para el Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Río Bueno, ante la reincorporación con fecha 01/01/2021 del Administrador Municipal don Oscar Mauricio Ovando Hernández..

DECRETO

1.-**MODIFIQUESE** conformación del Comité de Selección del concurso al llamado a concurso de 1 cargo Profesional grado 10 "Secretario Abogado" para el Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Río Bueno, quedando como sigue:

1.- Doña **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**, C.I. Nº 13.819.460-4, Grado 6, Administrador Municipal, Presidente del Comité de Selección.

2.- Don **ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ**, C.I. Nº 8.144.967-8, Grado 6, Director de Administración y Finanzas.

3.- Don **RENE DAVID BORQUEZ ROSAS**; C.I. Nº 11.924.949-K, Grado 6, Director de Control.

4.- Don **ROBERTO BERNABE CANO CANO**, C.I. Nº 7.053.613-7, Grado 6, Juez de Policía Local.

5.- Don **ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA**, C. Identidad Nº 7.321.260-K, Grado 6 Encargado de Personal y RRHH, quien cumplirá además la función de Secretario del Comité de Selección.

2.- Por ausencia de algún integrante titular del Comité de Selección, serán reemplazados por los funcionarios que se indican, en el siguiente orden de prelación:

1.- Doña **PAULA ANDREA HINOJOSA MORA**, C.I. Nº 14.471.487-3, Grado 6, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.- **ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**, C.I. Nº 8.362.519-8, Grado 6, Secretaria Municipal.

3.- Sr. **ALEJANDRO ANDRES ROSAS CARCAMO**, C.I. Nº 15.795.720-1, Grado 7, Director de Obras Municipales.

4.- Sr. **JOSE MIGUEL CERECEDA ACENCIO**, C.I. Nº 6.747.669-7, Grado 8, Director de Tránsito y Transporte Público.

5.- Srta. **JOSELYN VALESKA VILLARROEL RIVERA**, C.I. Nº 16.905.961-6, profesional grado 11 de la planta municipal, quien reemplazará al Encargado de Personal y RRHH.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL